



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE MIERES

EDICTO. Aprobación definitiva de las bases del Certamen de Relato Corto "Eugenio Carbajal".

Por Acuerdo Plenario adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2019, se aprobaron inicialmente las Bases del Certamen de Relato Corto "Eugenio Carbajal", publicándose anuncio del citado Acuerdo en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de fecha 17 de octubre, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de 30 días; transcurrido el mencionado plazo sin haberse presentado reclamaciones o sugerencias, se entienden aprobadas las mismas de forma definitiva.

Asimismo y en cumplimiento del citado acuerdo, se procede a la publicación íntegra de las referidas bases.

BASES DEL CERTAMEN DE RELATO CORTO "EUGENIO CARBAJAL"

1.—Podrán participar todas las personas que lo deseen cuyas edades estén comprendidas entre los 18 y 30 años, sin importar la nacionalidad, a excepción de quienes hayan resultado ganadores en alguna de las cinco últimas ediciones del Certamen.

2.—Las bases serán publicadas en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en la web municipal.

3.—Podrán concurrir al Certamen trabajos que estén escritos en español, que sean originales y no hayan sido publicados ni en papel, ni en Internet, ni tampoco premiados en ningún otro concurso literario.

4.—Si en el transcurso de la convocatoria, y antes del fallo del jurado, algún relato participante es proclamado ganador de otro concurso, el autor/a estará obligado/a a notificarlo a la organización del Certamen de Relato Corto "Eugenio Carbajal".

5.—Cada participante podrá presentar un máximo de dos trabajos a concurso, utilizando para su envío cualquiera de estas dos modalidades:

1. Correo postal o entrega en mano:

En esta modalidad los originales han de estar firmados bajo pseudónimo, debidamente grapados o encuadernados individualmente, con una extensión mínima de tres páginas y máxima de diez páginas (30 líneas por página aproximadamente), por una sola cara, en formato DIN A-4, con interlineado de 1,5, tipo de letra Times New Roman, o similar, de 12 puntos, y con márgenes superior e inferior de 2,5 cm y derecho e izquierdo de 3 cm.

Las obras deberán enviarse o entregarse en un sobre cerrado el cual contendrá otro más pequeño en el que se adjuntará la fotocopia del DNI y los siguientes datos: nombre, apellidos, dirección postal, teléfono, correo electrónico y fecha de nacimiento, así como también un breve currículum.

La dirección postal para su envío o entrega es:

Ayuntamiento de Mieres
A/A Registro Municipal
Pza. de la Constitución s/n
33600 Mieres —Asturias—

2. Correo electrónico:

Remitiendo en un único correo dos documentos adjuntos en formato Word, con copia de los mismos en formato PDF. En el primero de ellos se adjuntará el texto de la obra presentada a concurso —con las características especificadas en el apartado anterior—, que tendrá como nombre el propio título del relato. En un segundo documento adjunto, realizado también en PDF, se denominará con el título del relato más la palabra "PLICA", se incluirá el nombre, apellidos, dirección postal, teléfono, correo electrónico, fecha de nacimiento y copia del DNI o documento similar que acredite la identidad del autor/a. Si se desea enviar a concurso un segundo original, puede adjuntarse en el mismo envío.

Los envíos se realizarán utilizando el Servicio de Registro Virtual Electrónico con la Administración.

6.—El envío de los trabajos será siempre con hora límite las 23:59 horas, hora peninsular.

7.—Todas las obras presentadas serán propiedad de sus autores/as, reservándose el Ayuntamiento de Mieres el derecho a la publicación del texto ganador.



8.—Cada cuatro años se realizará la publicación de un libro, en formato papel, con los relatos ganadores en las cuatro últimas ediciones.

9.—El Jurado, cuya composición se dará a conocer al emitirse el fallo, estará constituido por personas reconocidas en el ámbito cultural y literario.

10.—Si durante el período de selección el Jurado comprobara que alguna de las obras seleccionadas hubiera sido objeto de otro premio con anterioridad o estuviese publicada en algún medio digital o impreso, ésta quedaría automáticamente eliminada del Certamen.

11.—El Jurado se reserva la posibilidad de declarar desierto el premio si considera que ninguna de las obras presentadas reúne la calidad suficiente para optar a él.

12.—El fallo del jurado se dará a conocer en diciembre del año en curso, indicando el autor/a del texto ganador y su título. Se anunciará en los medios de comunicación y en la web: www.mieres.es

13.—El premio se entregará en una fecha a determinar en torno al 23 de abril del año siguiente, Día Internacional del Libro, en un acto público. La asistencia es necesaria para la recepción del mismo, facilitándose por parte de la organización el alojamiento a la persona ganadora, y a un acompañante. Si por causa justificada no fuese posible esta asistencia, la persona ganadora deberá acordar con la organización una intervención grabada o por videoconferencia.

14.—No se devolverá ninguno de los trabajos presentados, que serán destruidos si no han obtenido premio.

15.—Se establece un único premio por un importe de mil quinientos euros (1.500 €). Sobre esta cantidad se practicarán las retenciones fiscales pertinentes.

16.—La participación en el concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y hace responsable a cada concursante de la autoría y originalidad del trabajo presentado, así como que el mismo no es copia ni modificación total o parcial de ningún otro relato propio o ajeno; para cualquier otra decisión sobre el mismo queda facultado el Jurado del concurso y la propia Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Mieres, cuya decisión será inapelable.

Protección de Datos

Los datos personales recabados formarán parte de una base de datos de la Oficina de Joven del Ayto. de Mieres, con domicilio en c/ Manuel Llana 8, 2.ª pta, 33600 Mieres; con la finalidad exclusiva de gestionar la participación en el concurso. Como responsable de estos ficheros la Oficina Joven garantiza el cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de la siguiente manera:

- Dirigiéndose, mediante carta dirigida a la dirección indicada, adjuntando copia de su DNI o tarjeta de residencia.
- De forma automática, a través del email de actualización de datos o baja para la recepción de noticias cuya dirección se encontrará en cada comunicación.

La Oficina Joven dispone de las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos.

En Mieres, a 23 de diciembre de 2019.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2019-13653.